

POLÍTICA DE ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

1. OBJETIVO

La presente política, como expresión de los valores fundamentales de AVALUAC, define un marco conceptual y conductual que enfatiza nuestro compromiso inquebrantable con la integridad, la transparencia y la ética en todas nuestras operaciones comerciales. Reconocemos la importancia de establecer relaciones de negocio sólidas y basadas en principios éticos, legales y profesionales, tanto dentro de nuestra organización como con nuestros socios comerciales, proveedores y clientes.

En AVALUAC, entendemos que la corrupción y el soborno representan una amenaza significativa para la integridad y la reputación de nuestra empresa, así como para la confianza de nuestros clientes y socios comerciales. Por lo tanto, nos comprometemos firmemente a adoptar medidas proactivas para prevenir y combatir cualquier forma de soborno, corrupción y prácticas comerciales indebidas en todas las áreas de nuestra actividad empresarial

2. ALCANCE

El alcance de esta política anticorrupción y antisoborno se extiende a todos los colaboradores de AVALUAC, así como a todos los grupos de interés, incluyendo clientes, proveedores, socios comerciales y cualquier otra parte involucrada en nuestras operaciones comerciales. Esta política se aplica tanto a nivel nacional como internacional, estableciendo un estándar ético uniforme en todas las relaciones comerciales y contractuales que AVALUAC mantenga, ya sea directa o indirectamente.

Nos comprometemos a promover una cultura organizacional basada en la integridad y la ética en todas las interacciones comerciales, independientemente del contexto o la ubicación geográfica. Esto significa que todos los colaboradores de AVALUAC, así como nuestros socios comerciales y partes interesadas externas, deben cumplir con los principios y valores establecidos en esta política, sin excepción.

3. GLOSARIO

Corrupción: La corrupción se refiere a la práctica indebida y generalmente ilegal en la que individuos en posiciones de autoridad utilizan su poder para obtener beneficios personales o para favorecer a terceros. Esto puede incluir el soborno, la extorsión, el fraude, el nepotismo y otras formas de conducta deshonesta que socavan la integridad y la confianza en las instituciones y procesos públicos.

Soborno: El soborno es el acto de ofrecer, prometer, dar, solicitar o recibir cualquier tipo de beneficio, ya sea monetario o de otro tipo, con el fin de influir en la conducta de una persona en una posición de autoridad. Puede tomar diversas formas, como el pago de dinero, regalos costosos, entretenimiento o favores personales, y puede ocurrir tanto en el sector público como en el privado.

Conflicto de Intereses: Un conflicto de intereses surge cuando los intereses personales o financieros de un individuo entran en conflicto con los intereses de la organización para la cual trabaja, lo que puede comprometer su imparcialidad y objetividad en la toma de decisiones. Esto puede incluir situaciones en las que un

empleado tenga intereses financieros en una empresa proveedora o competidora, o cuando participe en actividades externas que puedan influir en su desempeño laboral.

Debida Diligencia: La debida diligencia se refiere al proceso de investigación y evaluación exhaustiva de terceros, como proveedores, socios comerciales y clientes, para garantizar su integridad y cumplimiento de normas éticas y legales. Esto puede incluir la revisión de antecedentes, la evaluación de riesgos de corrupción y la verificación de cumplimiento normativo antes de establecer relaciones comerciales.

Facilitación de Pagos: La facilitación de pagos se refiere a pagos de pequeña cuantía realizados de manera legal y transparente para obtener servicios o trámites gubernamentales ordinarios, como la expedición de permisos o la liberación de mercancías en aduanas. Estos pagos suelen estar permitidos por la ley y no tienen la intención de obtener un tratamiento preferencial o ilegal.

Regalos y Hospitalidades: Los regalos y hospitalidades son prácticas de ofrecer o recibir obsequios, regalos, entretenimiento u otras formas de cortesía empresarial que pueden influir indebidamente en la toma de decisiones o crear percepciones de favoritismo. Si bien estas prácticas pueden ser comunes en el entorno empresarial, es importante establecer límites claros y políticas adecuadas para evitar conflictos de intereses o violaciones éticas.

Canal de Denuncias: Un canal de denuncias es un mecanismo interno establecido por una organización para que los empleados y otras partes interesadas informen de forma confidencial y segura cualquier preocupación relacionada con la corrupción o el soborno dentro de la organización. Esto puede incluir prácticas éticas cuestionables, violaciones de políticas internas o cualquier otra actividad ilícita que pueda dañar la reputación o la integridad de la organización.

Cumplimiento Normativo: El cumplimiento normativo se refiere al proceso de asegurar que la organización cumpla con todas las leyes, regulaciones y normativas aplicables relacionadas con la prevención de la corrupción y el soborno. Esto puede incluir leyes anticorrupción nacionales e internacionales, regulaciones específicas de la industria y códigos de conducta ética establecidos por la empresa.

Capacitación en Ética y Cumplimiento: La capacitación en ética y cumplimiento son programas de formación diseñados para sensibilizar a los empleados sobre las políticas, procedimientos y prácticas éticas de la organización, así como para proporcionarles las herramientas necesarias para identificar y prevenir situaciones de corrupción y soborno. Esto puede incluir sesiones de formación presenciales o en línea, talleres interactivos y materiales educativos para promover una cultura de integridad y responsabilidad en toda la organización.

Responsabilidad Corporativa: La responsabilidad corporativa se refiere al compromiso de la organización de actuar de manera ética y responsable en todas sus operaciones comerciales, asumiendo la responsabilidad de sus acciones y contribuyendo positivamente al bienestar de la sociedad y el medio ambiente. Esto puede incluir iniciativas de sostenibilidad, participación en actividades comunitarias, prácticas comerciales éticas y transparencia en la divulgación de información.

4. POLITICAS

En AVALUAC, estamos firmemente comprometidos con la integridad, la transparencia y la ética en todas nuestras operaciones comerciales. Nuestra política de cero tolerancia contra la corrupción y el soborno se fundamenta en los siguientes principios y lineamientos:

Rechazo Absoluto: No toleramos ninguna forma de corrupción o soborno, incluyendo el soborno de funcionarios públicos y comerciales, así como cualquier otra actividad corrupta que pueda comprometer nuestra integridad y reputación.

- **Promoción de la Ética en los Negocios:** Nos comprometemos a realizar negocios de manera justa y transparente, basados en la calidad de nuestros productos y servicios, así como en nuestra reputación en el mercado. Nunca ofrecemos nada de valor para obtener una ventaja indebida en nuestras transacciones comerciales.
- **Selección Rigurosa de Socios Comerciales:** Solo hacemos negocios con clientes y proveedores que mantienen una buena reputación y se dedican a actividades comerciales legales y éticas, cuyos fondos provienen de fuentes legítimas y transparentes.
- **Compromiso de Todo el Personal:** Todos los empleados de AVALUAC, sin importar su posición jerárquica, son embajadores de nuestros valores organizacionales y están comprometidos con el cumplimiento de nuestra política anticorrupción y antisoborno. Nos esforzamos por ser un ejemplo de conducta ética en todas nuestras interacciones comerciales.
- **Prohibición de Regalos y Atenciones Excesivos:** Está prohibido ofrecer o aceptar regalos, atenciones o cualquier otro tipo de beneficio que pueda influir indebidamente en nuestras decisiones comerciales o crear percepciones de favoritismo. Los obsequios y atenciones nunca deben ser excesivos, inusuales o extravagantes.
- **Mantenimiento de Canales de Denuncia Confidenciales:** Establecemos canales de denuncia confidenciales y seguros, incluyendo el correo electrónico de ética, para que los empleados y otras partes interesadas puedan informar de forma confidencial cualquier preocupación relacionada con la corrupción o el soborno.
- **Investigación y Tratamiento de Denuncias:** Todos los informes de posibles actos de corrupción o soborno serán investigados minuciosamente por el Comité de Ética de la compañía. Garantizamos la confidencialidad y transparencia en el proceso de investigación y nos comprometemos a no tomar represalias contra los denunciantes.
- **Capacitación y Concientización Continua:** Proporcionamos capacitación regular a nuestros empleados sobre las políticas, procedimientos y prácticas éticas de la empresa, así como sobre la identificación y prevención de situaciones de corrupción y soborno.
- **Cumplimiento Normativo y Auditorías:** Estamos comprometidos con el cumplimiento de todas las leyes, regulaciones y normativas aplicables relacionadas con la prevención de la corrupción y el soborno. Realizamos auditorías periódicas para evaluar y mejorar continuamente nuestros procesos y procedimientos para prevenir prácticas corruptas.

5. RESPONSABLES

En AVALUAC, reconocemos la importancia de que cada miembro de nuestro equipo asuma un papel activo en la implementación y cumplimiento de nuestra política anticorrupción y antisoborno. Las responsabilidades específicas de cada nivel jerárquico son las siguientes:

- Todos los Empleados - Colaboradores: Cada empleado de AVALUAC, independientemente de su posición, tiene la responsabilidad de seguir y cumplir con nuestra política anticorrupción y antisoborno. Deben actuar como ejemplos de integridad ante nuestros clientes, socios comerciales, proveedores y otras partes interesadas. Asimismo, son responsables de identificar y revelar cualquier acto de soborno o corrupción.
- Gerentes y Líderes de Equipo: Los gerentes, líderes de equipo y supervisores tienen la responsabilidad de ser modelos a seguir para sus colaboradores. Deben asegurarse de que se comprendan y se cumplan las políticas anticorrupción y antisoborno, así como de resolver cualquier duda o pregunta que puedan tener los miembros de su equipo al respecto. Además, son responsables de orientar a su personal sobre las mejores prácticas y directrices a seguir en situaciones éticamente delicadas.
- Coordinadores de Áreas: Los coordinadores de áreas desempeñan un papel crucial en la implementación y supervisión de la política anticorrupción y antisoborno en sus respectivas áreas de responsabilidad. Tienen la responsabilidad de asegurar que se establezcan y mantengan procedimientos efectivos para prevenir, detectar y abordar cualquier acto de corrupción o soborno dentro de su área.
- Gerente General y Altos Ejecutivos: El Gerente General y otros altos ejecutivos tienen la responsabilidad de liderar con el ejemplo en materia de integridad y ética empresarial. Deben respaldar activamente la implementación y el cumplimiento de la política anticorrupción y antisoborno, así como estar disponibles para resolver cualquier duda o consulta relacionada con la política y proporcionar orientación sobre las decisiones éticas que deben tomar los empleados.

Todos los empleados de AVALUAC son responsables de identificar y revelar cualquier acto de soborno o corrupción que puedan observar en el entorno laboral. Para facilitar este proceso, hemos designado el correo electrónico nicole.ruales@avaluac.com como el canal oficial para reportar tales incidentes. Este correo electrónico está supervisado por nuestro equipo de ética y conformidad, que garantiza la confidencialidad y la adecuada gestión de cada denuncia recibida. Agradecemos el compromiso de todos los empleados en mantener la integridad y la transparencia en nuestras operaciones.

6. SANCIONES

En AVALUAC, tomamos muy en serio cualquier acto de soborno o corrupción, y tenemos medidas claras para abordar tales comportamientos. Las sanciones por violaciones a nuestra política anticorrupción y antisoborno son las siguientes:

1. Advertencia Formal: En casos donde se sospeche o se haya identificado una violación menor de la política, el empleado involucrado puede recibir una advertencia formal. Esta advertencia se registra en su expediente laboral y sirve como una señal de

que se espera que el empleado corrija su comportamiento y cumpla con las políticas de la empresa en el futuro.

2. Suspensión Temporal: Para violaciones más graves o reincidentes, la empresa puede imponer una suspensión temporal al empleado involucrado. Durante este período, el empleado no podrá desempeñar sus funciones y se le privará de sus beneficios laborales. La duración de la suspensión dependerá de la gravedad de la infracción y las circunstancias específicas del caso.

3. Terminación del Contrato Laboral: En casos graves de corrupción o soborno, o en situaciones donde las violaciones de la política son persistentes o flagrantes, la empresa se reserva el derecho de poner fin al contrato laboral del empleado involucrado. Esta medida se tomará después de una investigación exhaustiva y garantizando el debido proceso. La terminación del contrato laboral puede implicar la pérdida de beneficios y la imposibilidad de ser recontratado en el futuro.

4. Acciones Legales: En situaciones extremadamente graves que involucren corrupción o soborno, la empresa puede optar por emprender acciones legales contra el individuo infractor. Esto puede incluir presentar denuncias ante las autoridades competentes y cooperar plenamente con las investigaciones penales. Las acciones legales pueden resultar en sanciones adicionales, incluida la posible responsabilidad penal para el individuo.

En AVALUAC, nos comprometemos a mantener altos estándares de integridad y ética en todas nuestras operaciones. Las sanciones mencionadas se aplicarán de manera justa y consistente para proteger la reputación y la credibilidad de la empresa, así como para promover una cultura de honestidad y transparencia entre todos los empleados.

Atentamente,

Bruno Guillermo Carrasco Valdivieso
Gerente General
AVALUAC CIA. LTDA.